



ORDEN DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE CONCEDEN LAS BECAS FULBRIGHT DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS Y DE GESTIÓN CULTURAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

La Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Mediante la Orden de 17 de febrero de 2023 (BOE del 25 de febrero de 2023) del Ministro de Cultura y Deporte, se convocaron en régimen de concurrencia competitiva las becas del Ministerio de Cultura y Deporte / Fulbright para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, correspondientes al curso académico 2023/2024.

Finalizado el proceso selectivo previsto en la convocatoria, vistas las valoraciones realizadas en la primera fase del proceso, así como las derivadas de la entrevista realizada por el Comité Técnico Interdisciplinar el día 19 de mayo de, la Propuesta de Resolución Provisional de fecha 31 de mayo de 2023 y la Propuesta de Resolución Definitiva de fecha 12 de junio de 2023 formuladas por el órgano instructor,

RESUELVO:

Primero. - Conceder las becas FULBRIGHT del Ministerio de Cultura y Deporte 2023, a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I a la presente resolución.

Segundo. - En el supuesto de no aceptación o de renuncia se otorgará la beca al solicitante que figura, por orden, en el anexo II como suplente de para cada uno de los destinos.

Tercero. - Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Cuarto. - El compromiso de gasto derivado de las becas asciende a la cantidad de 250.000,00 € y se financia con cargo a la aplicación 24.06.144A.48502 del Presupuesto de este Ministerio para 2023.

Esta la Resolución de Concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución, en plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

*EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTE.
P.D. CUARTO 1.b) ORDEN CUL/990/2020, de 16 DE OCTUBRE.
EI SECRETARIO GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE.
P.S. DIS. ADIC. CUARTA REAL DECRETO 509/2020 y O.M. DE 15 DE JUNIO
DE 2023.
EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y BELLAS ARTES.
ISAAC SASTRE DE DIEGO.*

ANEXO I BENEFICIARIOS (POR ORDEN ALFABÉTICO)

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | MODALIDAD/ESPECIALIDAD |
|---------------------|--------------|-----------|---|
| Beirán Guzón | Sofía | 71961785Y | Música y Musicología |
| Daniel García | Livia | 48579935W | Artes Plásticas y Visuales |
| López Zunzunegui | Laura | 29219254P | Museología y Conservación del Patrimonio |
| Olmedilla López | María Teresa | 47078476Y | Artes Escénicas |
| Pérez Pérez | David | 45548272S | Artes Audiovisuales |

ANEXO II: SUPLENTE

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | MODALIDAD/ESPECIALIDAD |
|---------------------|---------------|-----------|----------------------------|
| Priego Sánchez | Carolina | 46098487R | Artes Audiovisuales |
| Barrios Rosel | Claudia | 16624158B | Artes Audiovisuales |
| Sánchez San Segundo | Laura | 09064765M | Artes Plásticas y Visuales |
| Arce Garmendia | Nora | 70058829R | Artes Plásticas y Visuales |
| Rodríguez del Pozo | Almudena | 50442317M | Artes Plásticas y Visuales |
| De Artiñano Gómez | Teresa | 48846747Z | Artes Plásticas y Visuales |
| Arenas Manzanares | Irina Beatriz | 46928709S | Artes Escénicas |
| Cortés Núñez | Neus | 43181662J | Artes Escénicas |
| Rodríguez Pérez | Aarón | 51147012A | Música y Musicología |
| Fernández del Amo | Borja | 03210247E | Música y Musicología |
| Mora Tur | Antoni | 43231029E | Música y Musicología |
| Garrido Carralero | Gala | 79032642L | Música y Musicología |